

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA, CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2024. -----

En la ciudad de Crnel. Marcelino Maridueña, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las ocho horas, se lleva a cabo una sesión ordinaria del Cabildo marcelinense, bajo la dirección del señor Abogado Pedro Antonio Orellana Ortiz, en su calidad de Alcalde del cantón. Asisten a la sesión los Ediles principales: la Técnica Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí, la Sra. Alexi Fernanda Campoverde Plúas, el Señor Segundo Eugenio Nieves López, la Doctora Roxana Patricia Veliz Apolinario, el Doctor Fidel Junior Zúñiga Sánchez, y el Abogado Darío Javier Ordeñana Baldeón, en su función de Procurador Síndico Municipal, actuando la suscrita como Secretaria de Concejo. El señor Alcalde procede a solicitar a la Secretaría que verifique el quórum reglamentario conforme lo dispone el Artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), requisito indispensable para el inicio formal de la sesión ordinaria de acuerdo con el Artículo 318 de la misma normativa. Una vez confirmada la presencia de los miembros requeridos para el quórum, el señor Alcalde declara oficialmente instalada la sesión, quedando el Concejo Municipal en disposición de deliberar y resolver sobre los asuntos consignados en el orden del día. Acto seguido, se procede a la lectura del orden del día, que es el siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del orden del día.- **SEGUNDO:** Conocimiento y Resolución sobre el contenido del acta de la sesión anterior.- **TERCERO:** Conocimiento del Informe del Señor Alcalde.- **CUARTO:** Conocimiento del proyecto definitivo del presupuesto para el ejercicio económico 2025 conforme a lo establecido en el Art. 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- **QUINTO:** Conocimiento y Resolución respecto a comunicaciones presentadas por la ciudadanía.- Hasta aquí la lectura del Orden del día”.- Las Concejales Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí y Alexi Fernanda Campoverde Plúas presentan una moción para la aprobación del orden del día, respaldada por la Concejala Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario. Tras la moción, el Alcalde somete el orden del día a votación, aprobándose por unanimidad y quedando ratificado para el desarrollo de la sesión. **EL SEÑOR ALCALDE** dispone que se pase al segundo punto, referente al **“CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR”**. La Secretaria procede a la lectura del acta de la sesión ordinaria del 17 de octubre de 2024, incluyendo los temas tratados y resoluciones adoptadas. Concluida la lectura, la Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario mociona la aprobación del contenido del acta, moción que recibe el respaldo del Concejal Segundo Eugenio Nieves López. El **SEÑOR ALCALDE** solicita a la Secretaria registrar la votación, obteniendo el respaldo unánime de la Sra. Alexi Fernanda Campoverde Plúas, Sr. Segundo Eugenio Nieves López, Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario, Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez, Tec. Jenny

Elizabeth Fiallo Llangarí y del propio Alcalde. En virtud de estos resultados, el Concejo Municipal mediante la **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2024-071**, RESUELVE por unanimidad, **APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024**, la cual queda registrada oficialmente en los archivos institucionales. De conformidad con el orden del día, se continúa con el tercer punto, referente al “Conocimiento del informe del señor Alcalde”, ante lo cual el SEÑOR ALCALDE interviene: Señores Concejales me permito informar a ustedes las actividades ejecutadas por el GAD Municipal: Como parte de la agenda de festividades por los 32 años de cantonización, el pasado 18 de octubre se llevó a cabo una exhibición de partidos de ecuavoley en el Complejo Deportivo "El Campín". Gracias a la implementación de un generador, se logró culminar exitosamente el evento, superando el corte de energía previamente socializado por CNEL EP. El viernes 25 de octubre, atendiendo la invitación del señor Francisco Tapay, residente del recinto Estero Verde, acudí a un acto organizado por los moradores en señal de agradecimiento. Durante el evento, se entregó una placa a un funcionario de la prefectura como agradecimiento a la señora prefecta por la instalación del puente bailey y a quien les habla por las gestiones realizadas ante la prefectura para llevar a cabo dicha obra. Es preciso aclarar que el GAD Municipal en ningún momento intentó atribuirse la inauguración de esta infraestructura, ya que corresponde a la prefectura su oficialización. Nuestra participación se limitó a acompañar a la comunidad en este acto de reconocimiento. En referencia al Decreto N° 438 emitido por el Presidente de la República del Ecuador, Daniel Noboa Azín, que establece la suspensión de actividades para el sector público y privado el día jueves 31 de octubre de 2024, con carácter recuperable, el GAD Municipal ha resuelto que mantendrá sus trabajos de forma regular en esa fecha. Esta decisión, consensuada con el personal administrativo y obrero, busca mitigar los efectos de los racionamientos energéticos y asegurar la continuidad de los servicios municipales. El horario de labores se establece de la siguiente manera: Obrero personal: de 7h00 a 16h00 y Servicios administrativos: de 10h00 a 16h00 Además, en caso de que los racionamientos energéticos persistan, las horas no trabajadas se recuperarán los días sábados. Se realizaron trabajos de excavación, nivelación y adoquinado en un área aproximada de 200 m². Actualmente se está finalizando el remate de filos, quedando pendiente un tramo de 20 metros lineales. 5. Reparación de la tarabita y juegos infantiles en el parque ecológico. Se retiró la tarabita en mal estado y se instaló una nueva estructura de tubos metálicos, que estará operativa a partir de mañana. A solicitud de la institución, se construyeron aproximadamente 45 metros lineales de bordillos jardineros. Además, se realizaron trabajos de excavación, nivelación y fundición de contrapiso. En el área de talleres eléctricos, se avanza en la construcción de un contrapiso de hormigón simple, con excavación y colocación de perfiles metálicos para encofrados. Hoy se inició la soldadura y restauración de pintura de los bancos metálicos. Se ejecutaron tareas de excavación, nivelación y construcción de un muro perimetral de hormigón simple, así como el embloqueo del muro perimetral en un perímetro de 145 metros lineales. Está pendiente la instalación de malla metálica, la cual se realizará a partir del próximo lunes. Se realizaron reparaciones en la pared perimetral, demolición de

un muro perimetral, reubicación de puertas metálicas de ingreso y fundición de un nuevo muro perimetral. Actualmente, se están ejecutando trabajos de acabados. Se llevaron a cabo labores de demolición de gradas de hormigón, excavación, nivelación y replanteo del terreno. También se realizaron trabajos de encofrado y fundición de vigas de cimentación de hormigón armado, colocación de placas de anclaje y construcción de cajas de registro para aguas servidas. A través de la Unidad de agua potable se ha realizado la limpieza de la tubería de agua para consumo humano del Rcto. Barranco Alto, con equipos municipales. En Chanchan Dos Pinos – sector Los González, se está reparando una fuga de agua. En la Cdla. La Unión se inició trabajos de limpieza de cajas de aguas servidas, y actualmente se están desarrollando estos trabajos en el parque ecológico y luego a Acapulco. Hasta aquí el informe del señor alcalde. Acto seguido se pasa a conocer el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DEFINITIVO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 242 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.** – El SEÑOR ALCALDE interviene: “Para abordar este importante punto, he solicitado la presencia de la Ingeniera Aracelly Del Rocío Martínez Carrasco, Directora de Gestión Financiera, quien hoy nos acompaña. La Asamblea Local Ciudadana ya ha emitido un informe favorable respecto al proyecto de presupuesto para el ejercicio económico 2025, lo cual nos permite avanzar en el proceso conforme a los términos establecidos en el Art. 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Por ello, se presenta ante este Concejo el borrador del presupuesto definitivo para el próximo ejercicio económico. A cada uno de ustedes se les ha entregado una copia de este proyecto de presupuesto para su análisis y revisión. Si requieren alguna aclaración o información adicional, la Directora de Gestión Financiera está disponible para resolver cualquier consulta. Es importante mencionar que la Comisión de Planificación y Presupuesto tiene plazo hasta el 20 de noviembre de 2024 para emitir su informe correspondiente sobre este proyecto. Una vez que contemos con el aval de la Comisión, se procederá a presentar el presupuesto al Concejo Municipal para su respectiva aprobación en primer y segundo debate. De este modo, cumpliremos con los tiempos establecidos y garantiremos una adecuada planificación financiera para el próximo año fiscal.” A continuación, la **ING. ARACELLY DEL ROCÍO MARTÍNEZ CARRASCO, DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA** expone: Buenos días, señor alcalde, señores concejales, señor procurador síndico y señorita secretaria de concejo. En relación con el presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2025, me complace informarles que ha sido elaborado en cumplimiento de lo establecido en el COOTAD para la formulación presupuestaria. El proceso se inició con una estimación de ingresos, los cuales fueron discutidos y posteriormente distribuidos para establecer los techos presupuestarios de las diferentes dependencias municipales, así como el presupuesto participativo junto a la Asamblea Local Ciudadana. Cabe destacar que se llevaron a cabo tres reuniones con la Asamblea Local Ciudadana; en la última, se aprobó el presupuesto, lo cual quedó registrado en el acta de socialización, suscrita por el

presidente en señal de conformidad. Adjunto a dicha acta, se incluye el listado de obras de inversión que afectarán el presupuesto 2025, entre ellas la asignación presupuestaria para la sala de velaciones. Quisiera también aclarar que, cuando se discutió el presupuesto participativo del año 2024 entre septiembre y octubre de 2023, se establecieron las prioridades de inversión, entre las cuales se incluyó la sala de velaciones con un presupuesto inicial estimado de 200 mil dólares. En aquel momento, se comunicó que, aunque se definían proyectos de inversión con presupuestos referenciales, estos podían variar tras la realización de estudios técnicos detallados por el área de planificación y obras públicas. En consecuencia, el presupuesto para la sala de velaciones fue ajustado a un valor superior, debido a actividades adicionales de demolición y relleno del terreno que incrementaron el costo inicial. Esta obra, por su cronograma de ejecución de ocho meses, afecta los presupuestos de 2024 con \$ 245.988,33 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, y presupuesto 2025 por un valor de \$ 163.945,53 tratándose de una inversión plurianual. Otro proyecto destacado es el servicio de vigilancia, cuyo contrato tiene una duración de 48 meses, afectando los presupuestos desde 2024 hasta una parte de 2028. En cuanto a los salarios, debemos señalar que el distributivo se ajusta a la ordenanza que regula la escala de remuneraciones del GAD municipal. No se ha contemplado la creación de nuevos puestos, con excepción de un operador adicional de maquinaria para el año 2025, debido a la adquisición de nuevos equipos. Además, recordemos que los salarios básicos suelen ajustarse anualmente; para 2025, se ha considerado un salario estimado de \$475. En lo referente a gastos por liquidaciones y jubilaciones, estos valores han sido calculados según las necesidades establecidas por la jefatura de talento humano, las cuales dependen de los años de servicio de cada colaborador en el GAD Municipal. La **VICEALCALDESA, TEC. JENNY ELIZABETH FIALLO LLANGARÍ**, consultó respecto al pago de valores por concepto de desahucios. Ante ello, el **SEÑOR ALCALDE** explicó que se ha priorizado el pago a quienes buscan jubilarse por cumplir con la edad requerida, mientras que los trabajadores jóvenes que presentaron su carta de desahucio para emigrar han aceptado recibir su pago una vez que se cubran las obligaciones de los jubilados. Finalmente, la **DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA** indicó que el presupuesto cumple con el Art. 249 del COOTAD, el cual establece la asignación de no menos del 10% de los ingresos tributarios para la atención a sectores vulnerables. En este caso, se ha destinado el 21% para programas y proyectos del GAD municipal, como las escuelas de cultura y deporte, el centro de rehabilitación, el centro gerontológico, y la contribución a proyectos sociales en convenio con el MIES. Se aclara que el ingreso por posible aporte del MIES no está incluido en este presupuesto; De confirmarse, se incorporará mediante un suplemento. Además, se ha asignado \$30,000 al Consejo Cantonal de Protección de Derechos, y dentro de este grupo se incluye la Junta Cantonal de Protección de Derechos. Este informe, por lo tanto, evidencia un compromiso con la planificación responsable y la transparencia en el uso de los recursos municipales para el ejercicio 2025, a continuación se detallan los ingresos y egresos estimados para el año 2025:

PARTIDA N°	CONCEPTO	PRESUPUESTO
	INGRESOS TOTALES	
1	TÍTULO PRIMERO: INGRESOS CORRIENTES	\$ 3.050.787,35
1.1	CAPÍTULO 1.- IMPUESTOS	\$ 1.171.500,00
1.1.01	GRUPO 1.- SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	\$ 24.500,00
1.1.01.02	A la Utilidad por la venta de Predios Urbanos	\$ 24.500,00
1.1.01.03	A la Utilidad por la venta de Predios Rurales	\$ -
1.1.02	GRUPO 2.- SOBRE LA PROPIEDAD	\$ 1.042.000,00
1.1.02.01	A los Predios Urbanos	\$ 189.000,00
1.1.02.02	A los Predios Rústicos	\$ 240.000,00
1.1.02.03	A la Inscripción en el Registro de Propiedad	\$ 50.000,00
1.1.02.06	De Alcabalas	\$ 40.000,00
1.1.02.07	A los Activos Totales	\$ 490.000,00
1.1.02.99	Otros Impuestos Sobre la Propiedad (solares no edificados)	\$ 33.000,00
1.1.03	GRUPO 3.- AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	\$ -
1.1.03.12	A los Espectáculos Públicos	\$ -
1.1.07	GRUPO 7.- IMPUESTOS DIVERSOS	\$ 105.000,00
1.1.07.04	Patentes Comerciales Industriales y de Servicio	\$ 105.000,00
1.1.07.99	Otros Impuestos no Especificados	\$ -
1.3	CAPÍTULO 3.- TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 962.787,35
1.3.01	GRUPO 1.- TASAS GENERALES	\$ 777.500,00
1.3.01.03	Ocupación de lugares públicos	\$ 9.000,00
1.3.01.07	Venta de Bases	\$ -
1.3.01.08	Prestación de Servicios (Videovigilancia)	\$ 70.000,00
1.3.01.09	Rodaje de Vehículos Motorizados	\$ -
1.3.01.12	Permisos, Licencias y Patentes	\$ -
1.3.01.14	Servicios de Camal	\$ -
1.3.01.15	Fiscalización de Obras	\$ -
1.3.01.16	Recolección de Desechos Sólidos y Aseo de Calles(CNEL)	\$ 640.000,00
1.3.01.18	Aprobación de Planos	\$ 18.000,00
1.3.01.20	Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado y Canalización	\$ 500,00
1.3.01.24	Alumbrado Público (CNEL)	\$ -
1.3.01.99	Otras Tasas, Servicios Técnicos Administrativos	\$ 40.000,00
1.3.03	GRUPO 3.- TASAS DIVERSAS	\$ 65.000,00
1.3.03.07	Superficiares mineros	\$ -
1.3.03.08	Regalías Mineras	\$ 65.000,00
1.3.04	GRUPO 4.- CONTRIBUCIONES	\$ 120.287,35
1.3.04.06	Apertura, Pavimentación y Construcción de Vías (a)	\$ -
1.3.04.07	Repavimentación Urbana (b)	\$ 15.259,68
1.3.04.08	Aceras, bordillos, cercas ©	\$ -
1.3.04.09	Obras de Alcantarillado y canalización (d)	\$ 1.743,60
1.3.04.11	Construc. y Ampliac. obras de Sistema de Agua Potable (e)	\$ -
1.3.04.13	Obras de Regeneración Urbana (g)	\$ 95.523,56
1.3.04.99	Otras Contribuciones (h)	\$ 7.760,51
1.4	CAPÍTULO 4.- VENTA DE BIENES Y SERVICIO	\$ 122.000,00
1.4.03.00	GRUPO 3.- VENTAS NO INDUSTRIALES	\$ 122.000,00
1.4.03.01	Agua Potable	\$ 52.000,00
1.4.03.03	Alcantarillado	\$ 70.000,00
1.7	CAPÍTULO 7.-RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ 28.900,00
1.7.01	GRUPO 1.- RENTAS DE INVERSIONES	\$ -
1.7.01.01	Inversiones por depósitos a plazos	\$ -
1.7.02	GRUPO 2.- RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES	\$ 12.500,00
1.7.02.02	Edificios, Locales y Residencias	\$ 12.500,00
1.7.02.04	Maquinaria y Equipos	\$ -
1.7.02.99	Otros Arrendamientos	\$ -
1.7.03	GRUPO 3.- INTERESES POR MORA	\$ 15.000,00
1.7.03.01	Tributaria	\$ -
1.7.03.99	Otros Intereses por Mora	\$ 15.000,00
1.7.04	GRUPO 4.- MULTAS	\$ 1.400,00
1.7.04.02	Infracción a ordenanzas Municipales	\$ 300,00
1.7.04.04	Incumplimiento de Contratos	\$ 1.000,00
1.7.04.99	Otras Multas	\$ 100,00
1.8	CAPÍTULO 8.-TRANSF. Y DONACIONES CTES.	\$ 750.600,00
1.8.01	GRUPO 6.- APORTES Y PARTICIPACIONES CTES. DEL RÉG. SECC. AUTÓNOM	\$ 750.600,00
1.8.01.01	Del Presupuesto General del Estado (MET) gastos corrientes	\$ 750.600,00
1.9	CAPÍTULO 9.- OTROS INGRESOS	\$ 15.000,00
1.9.04	GRUPO 4.- OTROS NO OPERACIONALES	\$ 15.000,00
1.9.04.99	Otros no Específicos	\$ 15.000,00
2	TÍTULO SEGUNDO: INGRESOS DE CAPITAL	\$ 1.779.916,00
2.8	CAPÍTULO 8.-TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	\$ 1.779.916,00
2.8.01	GRUPO 1.- TRASFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECT. PÚBL	\$ 1.751.400,00
2.8.01.01	Del Gobierno Central (MET) gastos de inversión	\$ 1.751.400,00
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	\$ -
2.8.01.06	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	\$ -
2.8.01.08	De cuentas Fondos Especiales (ICE)	\$ -
2.8.01.10	De fondos de Contingencias	\$ -
2.8.01.11	De Convenios Legalmente Suscritos	\$ -
2.8.06	GRUPO 6.- APORTES Y PARTICIPACIONES CTES. DEL RÉGIM. SECC. AUT.	\$ 28.516,00
2.8.06.01	Transferencias del 21% Fondos Permanentes	\$ -
2.8.06.54	PRESERVAR EL PATRIMONIO ARQUITECTONICO Y CULTURAL	\$ 28.516,00
2.8.10	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENTES AL IVA	\$ -
2.8.10.02	Transferencias de Capital por Compensación del IVA Pagado	\$ -
3	TÍTULO TERCERO: INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 291.708,55
3.6	CAPÍTULO 6.- FINANCIAMIENTO PÚBLICO	\$ 1,00
3.6.02	GRUPO 2.- FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO	\$ 1,00
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	\$ 1,00
3.7	CAPÍTULO 7.- SALDOS DISPONIBLES	\$ 60.000,00
3.7.01	GRUPO 1.- SALDOS EN CAJA BANCOS	\$ 60.000,00
3.7.01.01	De Fondos del Gobierno Central	\$ 60.000,00
3.8	CAPÍTULO 8.- CUENTAS PENDIENTES DE COBRAR	\$ 231.707,55
3.8.01	GRUPO 1.- CUENTAS PENDIENTES DE COBRAR	\$ 231.707,55
3.8.01.01	De cuentas por Cobrar	\$ 200.000,00
3.8.01.03	De anticipos por devengar años anteriores	\$ -
3.8.01.07	De anticipos por devengar años anteriores BIENES Y SERVICIOS	\$ 23.707,55
3.8.01.08	De anticipos por devengar años anteriores OBRAS	\$ 8.000,00
	TOTAL INGRESOS	\$ 5.122.411,90

CODIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO
5	EGRESOS CORRIENTES	\$ 2.359.619,22
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	\$ 1.519.579,71
5.1.01	REMUNERACIONES BASICAS	\$ 1.092.564,76
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 1.092.564,76
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 150.049,06
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	\$ 95.659,77
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	\$ 54.389,29
5.1.04	SUBSIDIOS	\$ 2.933,37
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	\$ 324,48
5.1.04.08	Subsidio por Antigüedad	\$ 2.608,89
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	\$ 43.671,60
5.1.05.07	Honorarios	
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$ 31.500,00
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 225.147,40
5.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 131.502,13
5.1.06.02	Fondo de Reserva	\$ 93.645,27
5.1.07	INDEMNIZACIONES	\$ 5.213,52
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ 5.213,52
5.2	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 960,00
5.2.01	EGRESOS PRESTACIONALES	\$ 960,00
5.2.01.11	Pensiones de Jubilación Patronal	\$ 960,00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 523.221,24
5.3.01	SERVICIOS BASICOS	\$ 55.100,00
5.3.01.04	Energia Electrica	\$ 30.000,00
5.3.01.05	Telecomunicaciones	\$ 25.100,00
5.3.02	SERVICIOS GENERALES	\$ 374.175,24
5.3.02.04	Edicion, Impresión, Reproduccion, Publicaciones, Suscripciones otros	\$ 8.396,00
5.3.02.07	Difusion, Informacion y Publicidad	\$ 9.100,00
5.3.02.08	Servicio de Seguridad y Vigilancia	
5.3.02.46	Servicios de Identificación, Marcación, Autenticación, Rastreo	\$ 3.000,00
5.3.02.55	Combustibles	\$ 15.000,00
5.3.04	INSTALACION, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	\$ 42.266,00
5.3.04.03	Instalacion, Mantenimiento y Reparacion - Mobiliarios	\$ 1.000,00
5.3.04.04	Instalacion, Mantenimiento y Reparacion - Maquinarias y Equipos	\$ 7.650,00
5.3.04.05	Instalacion, Mantenimiento y Reparacion - Vehiculos	\$ 5.100,00
5.3.04.08	Instalacion, Mantenimiento y Reparacion - Bienes Artísticos y Culturales	\$ 28.516,00
5.3.06	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS	\$ 5.500,00
5.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	
5.3.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	
5.3.06.12	Capacitacion a Servidores Públicos	\$ 5.500,00
5.3.07	EGRESOS EN INFORMATICA	\$ 6.400,00
5.3.07.01	Desarrollo, Actualizacion, Asistencia Tecnica y Soporte de Sistemas Informaticos	\$ 4.600,00
5.3.07.02	Arrendamiento de Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	\$ 1.800,00
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	\$ 37.384,72
5.3.08.03	Lubricantes	\$ 1.500,00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	\$ 4.800,00
5.3.08.05	Materiales de Aseo	\$ 4.500,00
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografia, Reproduccion y Publicaciones	\$ 8.758,00
5.3.08.09	Medicamentos	\$ 1.965,00
5.3.08.11	Insumos, Materiales, Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería	\$ 9.920,72
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	\$ 5.165,00
5.3.08.26	Dispositivos Médicos de Uso General	\$ 776,00
5.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	\$ 2.395,28
5.3.14.03	Mobiliarios	\$ 460,28
5.3.14.04	Maquinarias y Equipos	\$ 80,00
5.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 1.855,00
5.6	EGRESOS FINANCIEROS	\$ 220.748,69
5.6.01	TITULOS - VALORES EN CIRCULACION	\$ 25.000,00
5.6.01.06	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos	\$ 25.000,00
5.6.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	\$ 195.748,69
5.6.02.01	Intereses Sector Publico Financiero	\$ 195.748,69
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES	\$ 45.109,58
5.7.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 1.600,00
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Pagos	\$ 1.600,00
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	\$ 43.509,58
5.7.02.01	Seguros	\$ 39.960,00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	\$ 2.614,11
5.7.02.16	Obligaciones con el IESS por Responsabilidad Patronal	\$ 935,47
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 50.000,00
5.8.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	\$ 50.000,00
5.8.01.04	Transferencias a Gobiernos Autonomos Descentralizados	\$ 50.000,00

7	EGRESOS DE INVERSION	\$ 2.244.790,04
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	\$ 1.151.855,20
7.1.01	REMUNERACIONES BASICAS	\$ 700.524,60
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 157.065,00
7.1.01.06	Salarios Unificados	\$ 543.459,60
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 116.937,58
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	\$ 64.218,00
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	\$ 52.719,58
7.1.04	SUBSIDIOS	\$ 14.071,60
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	\$ 2.190,24
7.1.04.08	Subsidio por Antigüedad	\$ 11.881,36
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	\$ 123.484,00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$ 58.000,00
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	\$ 65.484,00
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 154.428,67
7.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 91.221,82
7.1.06.02	Fondo de Reserva	\$ 63.206,86
7.1.07	INDEMNIZACIONES	\$ 42.408,74
7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	\$ 42.408,74
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	\$ 565.392,54
7.3.01	SERVICIOS BASICOS	\$ 68.060,00
7.3.01.04	Energía Eléctrica	\$ 67.160,00
7.3.01.05	Telecomunicaciones	\$ 900,00
7.3.02	SERVICIOS GENERALES	\$ 191.897,57
7.3.02.01	Transporte de Personal	\$ 4.250,00
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	\$ 123.089,00
7.3.02.09	Servicios de Aseo	\$ 5.573,57
7.3.02.35	Servicio de Alimentación	\$ 1.377,00
7.3.02.55	Combustibles	\$ 57.608,00
7.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	\$ 57.194,43
7.3.04.04	Instalacion, Mantenimiento y Reparacion - Maquinarias y Equipos	\$ 42.002,43
7.3.04.05	Instalacion, Mantenimiento y Reparacion - Vehículos	\$ 11.192,00
7.3.04.17	Instalacion, Mantenimiento y Reparacion de Infraestructura	\$ 4.000,00
7.3.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES	\$ 6.630,00
7.3.05.02	Arrendamiento de Edificios	\$ 6.630,00
7.3.06	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS	\$ 4.000,00
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigacion Especializada	\$ 4.000,00
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	\$ 233.094,04
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	\$ 626,99
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y accesorios para uniform	\$ 6.263,79
7.3.08.03	Lubricantes	\$ 29.390,00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	\$ 1.086,76
7.3.08.05	Materiales de Aseo	\$ 6.776,59
7.3.08.11	Insumos, Materiales, Suministros para Construcción, Electricidad, Plom	\$ 40.118,98
7.3.08.12	Materiales Didácticos	\$ 8.603,43
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	\$ 93.430,50
7.3.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	\$ 11.352,00
7.3.08.26	Dispositivos Médicos de Uso General	\$ 1.885,00
7.3.08.27	Uniformes Deportivos	\$ 33.560,00
7.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	\$ 4.516,50
7.3.14.03	Mobiliarios	\$ 1.035,00
7.3.14.04	Maquinarias y Equipos	\$ 2.947,50
7.3.14.06	Herramientas y equipos menores	\$ 534,00
7.5	OBRAS PUBLICAS	\$ 495.442,30
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	\$ 495.442,30
7.5.01.04	Urbanización y Embellecimiento	\$ 256.500,00
7.5.01.05	Transportes y Vías	\$ 74.996,77
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	\$ 163.945,53
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	\$ 2.100,00
7.7.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 2.100,00
7.7.01.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	\$ 2.100,00
7.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	\$ 30.000,00
7.8.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION AL SECTOR	\$ 30.000,00
7.8.01.04	Transferencias a Gobiernos Autónomos Descentralizados	\$ 30.000,00

8	EGRESOS DE CAPITAL	\$ 93.204,49
8.4	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	\$ 93.204,49
8.4.01	BIENES MUEBLES	\$ 93.204,49
8.4.01.03	Mobiliarios	\$ 20.275,03
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	\$ 48.256,31
8.4.01.06	Herramientas	\$ 3.522,01
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 21.151,14
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	\$ 424.798,15
9.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 364.798,15
9.6.02	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA	\$ 364.798,15
9.6.02.01	Amortización Deuda Interna - Al Sector Publico Financiero	\$ 364.798,15
9.7	PASIVO CIRCULANTE	\$ 60.000,00
9.7.01	DEUDA FLOTANTE	\$ 60.000,00
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar	\$ 60.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO EGRESOS	\$ 5.122.411,90

Posteriormente se procede a conocer la solicitud de fraccionamiento presentada por la Señora **ROSA MÉLIDA SAETEROS MONCAYO SOBRE EL PREDIO RURAL IDENTIFICADO COMO LOTE 106 CON CLAVE CATASTRAL SINAT N° 0923500200208, UBICADO EN EL RCTO. 87.** Además, se da lectura al Informe N° GADCMM_AC-OF#043-2024 suscrito por el Ing. Héctor Agustín Hinojosa Alvarado, Jefe de la Unidad de Avalúos y Catastros, a través del cual emite su informe favorable y detalla los siguientes datos relacionados al fraccionamiento en mención:

LINDEROS Y MEDIDAS DE ESCRITURA PÚBLICA

LOTE DE TERRENO # 106 – RECINTO LA 87 - SECTOR LA ISLA DEL CANTON CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA.

Norte: José Veloz y José Saeteros del P1 al P5 con 185.41 m.

Sur: Fermín Barrera del P6 al P9 con 186.15 m.

Este: José Saeteros del P5 al P6 con 299.50 m.

Oeste: Marco Quispe del P1 al P9 con 296.80 m.

Área de terreno: 55429.53 m2. – 5.54295 Ha.

Perímetro: 967.84 ml.

Datos del catastro rural:	
Clave Catastral SCGP:	092350510101004000
Clave catastral SINAT:	0923500200208
Recinto:	LA 87 – SECTOR LA ISLA

Tal como consta en los planos presentados para el trámite de aprobación en los que se detalla el actual lote de terreno un área total de 5.54 Ha., los mismos que servirán para efectuar el fraccionamiento de 6 lotes descritos de la siguiente manera: Lote 106-A con un área de 15708.33 m2..Lote 106-B con un área de 7946.75 m2. Lote 106-C con un área de 7832.20 m2. Lote 106-D con un área de 7889.93 m2. Lote 106-E con un área de 7909.27 m2. Lote 106-F con un área de 8143.04 m2., fueron revisados y corroborando medidas; se ha procedido a realizar la inspección para revisar en sitio lo referente a linderos, medidas, coordenadas y examinados los levantamientos planimétricos georeferenciados se detalla lo siguiente:

LOTE GENERAL

PROPIETARIA ACTUAL: ROSA MELIDA SAETEROS MONCAYO

C.I. 0601860273

LOTE: 106

Recinto La 87 – Sector La Isla

Linderos y dimensiones del predio:

Norte: José Veloz y José Saeteros del P1 al P5 con 185.41 m.

Sur: Fermín Barrera del P6 al P9 con 186.15 m.

Este: José Saeteros del P5 al P6 con 299.50 m.

Oeste: Marco Quispe del P1 al P9 con 296.80 m.

Área de terreno: 55429.53 m2. – 5.54295 Ha.

Perímetro: 967.84 ml.

PROPUESTA DE FRACCIONAMIENTO

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

PROPIETARIA:

SAETEROS MONCAYO ROSA MELIDA

LOTE # 106-A

Norte: José Veloz y José Saeteros de P1 al P2 con 52.80 m.

Sur: Fermín Barrera del P15 al P8 CON 26.58 m., del P8 al P9 26.28 m.

Este: lote 106-B del P2 al P15 CON 297.85

Oeste: Marco Quispe con del P1 al P9 con 296.80 m.

Área de terreno: 15708.33 m2.

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

PROPIETARIA:

SAETEROS MONCAYO ROSA MELIDA

LOTE 106-B

Norte: José Saeteros del P2 al P13 con 26.30 m.

Sur: Fermín Barrera del P14 al P15 con 27.03 m.

Este: Lote 106-C del P13 al P14 con 298.27 m.

Oeste: Lote 106- A del P2 al P15 con 297.85 m.

Área de terreno: 7946.75 m2.

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

PROPIETARIA:

SAETEROS MONCAYO ROSA MELIDA

LOTE 106-C

Norte: José Saeteros del P3 al P13 con 26.35 m.

Sur: Fermín Barrera del P14 al P7 con 26.14 m.

Este: Lote 106-D del P3 al P7 con 298.68 m.

Oeste: Lote 106-B del P13 al P14 con 298.27 m.

Área de terreno: 7832.20 m2.

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

PROPIETARIA:

SAETEROS MONCAYO ROSA MELIDA

LOTE 106-D

Norte: José Saeteros del P3 al P12 con 26.26 m.

Sur: Fermín Barrera del P7 al P11 con 26.55 m.

Este: Lote 106-E del P11 al P12 con 299.02 m.

Oeste: Lote 106-C del P3 al P7 con 298.68 m.

Área de terreno: 7889.93 m².

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

PROPIETARIA:

SAETEROS MONCAYO ROSA MELIDA

LOTE 106-E

Norte: José Saeteros del P4 al P12 con 26.29 m.

Sur: Fermín Barrera del P10 al P11 con 26.59 m.

Este: Lote 106-F del P4 al P10 con 299.36 m.

Oeste: Lote 106-D del P11 al P12 con 299.02 m.

Área de terreno: 7909.28 m².

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

PROPIETARIA:

SAETEROS MONCAYO ROSA MELIDA

LOTE 106-F

Norte: José Saeteros del P4 al P5 con 27.41 m.

Sur: Fermín Barrera del P6 al P10 con 26.99 m.

Este: José Saeteros del P5 al P6 con 299.50m.

Oeste: Lote 106-E del P4 al P10 con 299.36 m.

Área de terreno: 8143.04 m².

Después de la lectura de los informes favorables N° GADCMM_AC-OF#043-2024, GADCMM_DGPyOT-SUBDIVISION#015 y GADCMM-PS-2024-62 emitidos por el Ing. Héctor Agustín Hinojosa Alvarado, Jefe de Avalúos y Catastros, Arq. César Israel Delgado Caguana, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, y Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, Procurador Síndico, respectivamente, el Concejal **SEGUNDO EUGENIO NIEVES LÓPEZ** mociona que se autorice el fraccionamiento solicitado, propuesta que es respaldada por la Concejala ALEXI FERNANDA CAMPOVERDE PLÚAS. En consecuencia, el Señor Alcalde ordena que a través de la Secretaría se someta a votación la autorización del fraccionamiento solicitado. LA SEÑORITA SECRETARIA: “Con su venia Señor Alcalde, procedo a registrar la votación de los señores Concejales: Vice alcaldesa Jenny Elizabeth Fiallo Llangari, a favor; Alexi Fernanda Campoverde Plúas, a favor; Concejal Segundo Eugenio Nieves López, a favor; Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario, a favor; Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez, a favor, Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, a favor; informo Señor Alcalde que por la moción presentada por el Concejal **SEGUNDO EUGENIO NIEVES LÓPEZ** han votado a favor cinco Concejales más el voto del señor Alcalde. Por lo tanto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Crnel. Marcelino Maridueña con **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2024-072** resuelve por unanimidad: **AUTORIZAR EL FRACCIONAMIENTO SOLICITADO POR LA SEÑORA ROSA MÉLIDA SAETEROS MONCAYO SOBRE EL PREDIO RURAL IDENTIFICADO COMO LOTE 106, CON CLAVE CATASTRAL SINAT N° 0923500200208, UBICADO EN EL RECINTO 87, CON UN ÁREA DE 55429.53 M²,**

QUE SERÁ SUBDIVIDIDO EN SEIS LOTES. Acto seguido se pasa a conocer la solicitud de fraccionamiento presentada por la Señora **IMELDA DE JESÚS VALVERDE CORONEL SOBRE EL PREDIO RURAL IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL SCGP N° 092350510101398000 Y SINAT N° 0923500210232, UBICADO EN EL RCTO. LOS LAURELES**, para lo cual la Unidad de Avalúos y Catastros emite su criterio favorable y expone el siguiente detalle en cuanto a la petición en referencia:

Que, una vez revisada la documentación correspondiente lo cual refiere a la escritura en situación de Aclaratoria, ampliatoria, modificatoria, rectificatoria y ratificatoria; de un lote de terreno S/N de un área de 400.00 m². ubicado en el Recinto Los Laureles del sector La Isla; realizada en la Notaria Primera del Cantón Coronel Marcelino Maridueña con fecha 06 de mayo del 2024 e inscrito en el registro de Propiedad del Cantón Coronel Marcelino Maridueña el 11 de junio del 2024; no poseen anotaciones marginales, por la cual se establezca que el inmueble antes descrito estuviere *hipotecado, embargado o sujeto a prohibición de enajenar o gravamen* y a su vez se encuentra al día en los pagos de sus impuestos prediales.

LINDEROS Y MEDIDAS DE ESCRITURA PÚBLICA

LOTE DE TERRENO S/N – RECINTO LOS LAURELES - SECTOR LA ISLA DEL CANTON CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA.

Norte: ZUMBA LARA CRISTOBAL ALCIDES y ZUMBA LARA NAPOLEON con 20.00 m.

Sur: AREA DE PROTECCION DE VIA Y VIA PUBLICA ASFALTADA con 20.00 m.

Este: CORTEZ CHAVEZ ANGEL MESIAS con 20.00 m.

Oeste: ROBLES ORTIZ JULIO BOLIVAR con 20.00 m.

Área de terreno: 400.00 m².

Datos del catastro rural:	
Clave Catastral SCGP:	092350510101398000
Clave catastral SINAT:	0923500210232

Tal como consta en los planos presentados para el trámite de aprobación en los que se detalla el actual lote de terreno con un área total de 400.00 m²., los mismos que servirán para efectuar el fraccionamiento de 2 lotes descritos de la siguiente manera: Lote # 1 con un área de 159.34 m². Y Lote # 2 con un área de 240.66 m²., fueron revisados y corroborando medidas; por tal motivo se ha procedido a realizar la inspección para revisar in situ lo referente a linderos, medidas, coordenadas y examinados los levantamientos planimétricos georeferenciados se detalla lo siguiente:

Tal como consta en los planos presentados para el trámite de aprobación en los que se detalla el actual lote de terreno un área total de 5.54 Ha., los mismos que servirán para efectuar el fraccionamiento de 6 lotes descritos de la siguiente manera: Lote 106-A con un área de 15708.33 m²..Lote 106-B con un área de 7946.75 m². Lote 106-C con un área

de 7832.20 m². Lote 106-D con un área de 7889.93 m². Lote 106-E con un área de 7909.27 m². Lote 106-F con un área de 8143.04 m²., fueron revisados y corroborando medidas; se ha procedido a realizar la inspección para revisar en sitio lo referente a linderos, medidas, coordenadas y examinados los levantamientos planimétricos georeferenciados se detalla lo siguiente:

LOTE GENERAL

PROPIETARIA ACTUAL: VALVERDE CORONEL IMELDA DE JESÚS

LOTE: S/N

Recinto Los Laureles – Sector La Isla

Norte: P1-P2 Zumba Lara Cristóbal Alcides y Zumba Lara Napoleón con 20.00 m.

Sur: P3-P1 Área de Protección de Vía y Vía Pública asfaltada con 20.00 m.

Este: P2-P3 Cortez Chávez Ángel Mesías con 20.00 m.

Oeste: P4-P1 Robles Ortiz Julio Bolívar con 20.00 m.

Área de terreno: 400.00 m².

PROPUESTA DE FRACCIONAMIENTO

Lote a fraccionar

PROPIETARIA: OCHOA VALVERDE ROSALIA ALEXANDRA

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

LOTE: S/N

Norte: P1-P2 Zumba Lara Cristóbal Alcides con 8.00 m.

Sur: P3-P1 Área de Protección de Vía y Vía Pública asfaltada con 8.00 m.

Este: P2-P3 Valverde Coronel Imelda de Jesús con 20.00 m.

Oeste: P4-P1 Robles Ortiz Julio Bolívar con 20.00 m.

Área de terreno: 159.34 m².

Lote remanente

PROPIETARIA: VALVERDE CORONEL IMELDA DE JESÚS

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

LOTE: S/N

Norte: P1-P2 Zumba Lara Cristóbal Alcides y Zumba Lara Napoleón con 12.00 m.

Sur: P3-P1 Área de Protección de Vía y Vía Pública asfaltada con 12.00 m.

Este: P2-P3 Cortez Chávez Ángel Mesías con 20.00 m.

Oeste: P4-P1 Ochoa Valverde Rosalía Alexandra con 12.00 m.

Área de terreno: 240.66 m².

Luego de la lectura de los Informes favorables N° GADCMM_AC-OF#052-2024, GADCMM_DGPyOT-SUBDIVISION#016 y GADCMM-PS-2024-60 emitidos por el Ing. Héctor Agustín Hinojosa Alvarado, Jefe de Avalúos y Catastros, Arq. César Israel Delgado Caguana, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, y Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, Procurador Síndico, respectivamente, las Concejales **ROXANA PATRICIA VÉLIZ APOLINARIO** y **JENNY ELIZABETH FIALLO LLANGARI** mocionan que se autorice el fraccionamiento solicitado, propuesta que es respaldada por el Concejal **SEGUNDO EUGENIO NIEVES LÓPEZ**. En consecuencia, el Señor Alcalde ordena que a través de la Secretaría se someta a votación la autorización del fraccionamiento solicitado. LA SEÑORITA SECRETARIA: “Con su venia Señor Alcalde, procedo a registrar la votación de los señores Concejales: Vice alcaldesa Jenny Elizabeth Fiallo Llangari, a favor; Alexi Fernanda Campoverde Plúas, a favor; Concejal

Segundo Eugenio Nieves López, a favor; Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario, a favor; Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez, a favor, Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, a favor; informo Señor Alcalde que por la moción presentada han votado a favor cinco Concejales más el voto del señor Alcalde. Por lo tanto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Crnel. Marcelino Maridueña con **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2024-073** resuelve por unanimidad: **AUTORIZAR EL FRACCIONAMIENTO SOLICITADO POR LA SEÑORA IMELDA DE JESÚS VALVERDE CORONEL SOBRE EL PREDIO RURAL IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL SCGP N° 092350510101398000 Y SINAT N° 0923500210232, CON UN ÁREA DE 400 M², QUE SERÁ SUBDIVIDIDO EN DOS LOTES.** Con esto, el Señor Alcalde declara concluida la sesión, siendo las diez horas con cincuenta minutos por no haber más asuntos que tratar. - Lo certifico. -

Ab Pedro Antonio Orellana Ortiz
ALCALDE DEL CANTÓN

Ab. Jennifer Dayana Pozo Garcés, Mgtr.
SECRETARIA DE CONCEJO